



Entrevista / Hamlet García (Diputado – Morena)

“Tiene tres porciones significativas (reforma al Tribunal Electoral), la primera de ellas es establecer una facultad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que sea la encargada de resolver, en este momento en la Constitución no hay una atribución a ningún Tribunal, ni al Electoral, ni a los colegiados de circuito, ni a los juzgados de distrito, ni a la Suprema Corte para que resuelvan los casos relacionados con órganos internos de la Cámara de Diputados, Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política, distribución de Comisiones. La segunda vertiente tiene que ver con los temas internos de los partidos políticos, porque hay un principio de autodeterminación, de auto organización y que entonces como entidades de interés público se puedan procesar los temas al interior”.

<https://drive.google.com/file/d/19Y4HG0Q9BnGM-LMvHujJdtYbzynsXaGe/view>